

ACTA CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL OCHO (41-2008). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día jueves veintitrés de octubre de dos mil ocho, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 40-2008, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 40-2008 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida a la Comisión de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas. 3°. Audiencia solicitada por el Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano. 4°. Análisis y discusión de la situación actual de la construcción del Edificio nuevo del Centro Universitario de Oriente. 5°. Opinión del Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano en relación a la acreditación del XV Congreso Trifinio de Médicos 2008. 6°. Información de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7°. Transcripción del punto Octavo, inciso 8.1, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 8°. Transcripción del punto Octavo, inciso 8.2, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 9°. Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.7, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 10°. Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.14, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 11°. Solicitud de graduación profesional. 12°. Elección de graduado del año 2008. 13°. Solicitud de erogación para atención y protocolo para el desarrollo de la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 14°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Audiencia concedida a la Comisión de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas. El Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso Presidente del Consejo Directivo da la bienvenida al Coordinador y Subcoordinadora de la comisión de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas, Licenciado Jaime René González Cámara y Maestra en Artes Educativas Araselly Linares Ruiz y al Coordinador de la carrera, Maestro en Ciencias Felipe Nery

Agustín Hernández y a la vez les pide que informen brevemente el proceso que han realizado en cuanto a la readecuación curricular de la carrera. En tal virtud, el Licenciado González Cámara, la Maestra en Artes Linares Ruiz y el Maestro en Ciencias Agustín Hernández indican que después del análisis realizado en cuanto al bajo número de estudiantes inscritos en la carrera en los últimos años, el análisis de la demanda de la población estudiantil en general, atendiendo los lineamientos que han dejado los pares externos que participaron en el proceso de evaluación de dicho rediseño curricular; por lo tanto, la comisión responsable ya ha atendido las observaciones en cuanto a los aspectos técnicos y académicos de dicha reestructura. Además, han tenido en cuenta la inclusión de algunos cambios con el objeto de atender la realidad de las exigencias del mercado que requieren profesionales en el área de la Administración, por lo que han construido el presente Rediseño Curricular buscando alcanzar la formación de un profesional que llene el perfil adecuado para poder competir laboralmente a nivel local, nacional y en la región centroamericana. Finalmente, manifiestan que desde el año mil novecientos noventa y cuatro, se está tratando de buscar, como Unidad Académica, la evolución académica de las carreras y que ha sido un proceso en el cual se ha caminado en conjunto pero que los resultados son independientes, por lo que en este caso, los profesionales solicitan al Consejo Directivo que el Rediseño Curricular sea analizado y avalarlo a efecto de elevarlo a las instancias universitarias correspondientes para su aprobación final. El Presidente del Consejo Directivo agradece la participación de los profesionales y solicita a los miembros del Consejo se manifiesten al respecto. A nivel de los miembros del Consejo Directivo se manifiesta que en la Facultad de Ciencias Económicas y otras Unidades Académicas que cuentan con esa carrera y otras carreras diferentes se tiene el interés de la homologación de los planes de estudios de las mismas carreras. Luego se les pregunta a los representantes de la Carrera de Administración de Empresas sobre aspectos particulares, específicamente si se considera la desaparición del nivel técnico en dicha carrera, respondiendo que efectivamente sí desaparece dicho nivel en la carrera ya que para competir a nivel nacional e internacional se buscan profesionales graduados a nivel de grado. En otro sentido, se hacen las observaciones siguientes: la inclusión en el curso de Matemática aplicada a la empresa, que básicamente es el contenido del curso de Matemática I, parte de los contenidos de Matemática II y en el contenido de Matemática Financiera I, incluyen contenidos de Matemática Financiera II. Se observa también que hay un curso que aparece dos veces con el mismo nombre pero en diferentes ciclos,

algunos cursos tienen un nombre que implica aspectos generales del curso, pero que en realidad sus contenidos van enfocados a otros aspectos diferentes a los que el nombre del curso sugiere. En relación a estas observaciones, los convocados manifestaron que se hizo un análisis del pensum de estudios por curso y contenido. Finalmente, se les preguntó si la readecuación curricular de la carrera afecta el presupuesto del Centro, respondiendo que en virtud de tener varias salidas a la carrera terminal, lo que implica la carrera principal únicamente, o con una o dos especialidades, se tendría que incluir tres cursos u once cursos en los casos de una o dos especialidades, respectivamente, lo cual obviamente tendría un efecto en el aspecto financiero pero no en el momento de iniciar con la readecuación, pero sí en los años futuros. El Presidente del Consejo Directivo agradece la participación de los profesores González Cámbara, Linares Ruiz y Agustín Hernández. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aplicar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula el Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento general de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, el Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Indicar a los miembros de la comisión de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas revisar el pensum de la carrera en general y los contenidos de cada uno de los cursos en particular. II. Revisar los aspectos ortográficos del documento. III. Remitir al Consejo Directivo una copia del documento que contiene el Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas. -----

TERCERO: Audiencia solicitada por el Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano. El Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso Presidente del Consejo Directivo da la bienvenida al Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo. El Médico Vides Alonzo manifiesta que el martes veintiuno de octubre, se observó que una computadora personal marca Dell Inspiron 1420 color verde propiedad del Centro Universitario de Oriente, adquirida por la carrera de Médico y Cirujano y consignada bajo la responsabilidad de dicho Médico, había desaparecido. La última vez que dicha computadora fue utilizada fue el día viernes diecisiete de octubre en horas de la tarde por la encargada de Reproducción de Materiales Marta Rodríguez. También, manifiesta que no existe evidencia de que alguna de las puertas de acceso haya sido violentada o forzada y que en virtud de lo sucedido se hizo la denuncia respectiva a la Policía Nacional Civil y que el mismo martes los investigadores del Ministerio Público se

hicieron presentes para recolectar evidencias en el lugar. El día martes veintiuno se hizo una reunión con el personal administrativo para indagar al respecto, pero no se obtuvo información alguna que llevara a dilucidar la forma como dicha computadora había desaparecido, de lo cual quedó evidenciado en acta levantada para el efecto. En virtud de lo anterior el Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano solicita al Consejo Directivo que analice, discuta y resuelva la forma como debe finiquitar su responsabilidad para solventar la situación lo antes posible. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores, cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo estipula el Artículo 16, inciso 16.10 del Reglamento general de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, el Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Hacer las consultas respectivas al Departamento de Jurídico y al de Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

CUARTO: Análisis y discusión de la situación actual de la construcción del Edificio nuevo del Centro Universitario de Oriente. El Consejo Directivo manifiesta la preocupación que se tiene porque se ha observado que aún no se ha finalizado la construcción del edificio nuevo en este Centro Universitario, por lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala no tiene una fecha específica para recibir la obra de parte de la empresa responsable de dicha construcción. Esta situación es preocupante, ya que la población estudiantil de esta Unidad Académica cada año es mayor debido a la afluencia que tienen las carreras ya existentes y porque se aprueban programas académicos nuevos para ampliar la cobertura educativa a nivel superior en el área de influencia del Centro. **POR TANTO:** En virtud de lo anteriormente manifestado este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitar al señor Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios exija al contratista responsable de la construcción del edificio nuevo del Centro Universitario de Oriente, se haga entrega de dicha obra porque esta Unidad Académica no podría operar el siguiente año. -----

QUINTO: Opinión del Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano en relación a la acreditación del XV Congreso Trifinio de Médicos 2008. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio referencia MYC 412-2008 de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho a través de la cual da respuesta a lo solicitado por el

este Organismo de Dirección de esta Unidad Académica en cuanto a emitir una opinión sobre la solicitud de acreditación del Congreso Trifinio de Médicos 2008. Al respecto, el Coordinador de la carrera, manifiesta que se reconoce en los diferentes expositores y conferencistas su alta calidad de especialización en cada uno de los temas a disertar, y que la metodología y técnicas que se aplicarán en el proceso, así como los lineamientos de investigación serán los adecuados. Por lo anterior, dicha coordinación emite su aval.

CONSIDERANDO: Que según lo indica el Artículo 16, inciso 16.5 del Reglamento general de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo velar porque la metodología y las técnicas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el Centro sean las adecuadas.

CONSIDERANDO: Que según lo indicado en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Estudios de Postgrados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cursos de actualización son los que se realizan con el propósito de fortalecer los conocimientos del profesional, debiendo tener como mínimo un crédito académico, debiendo extenderse una certificación o diploma al profesional; dicho curso de actualización debe ser autorizado por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta del Director del Programa de Estudios Postgrados.

POR TANTO: Con base en los artículos y considerandos anteriores, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Indicar al Comité organizador del XV Congreso Trifinio de Médicos 2008, que por tratarse de un curso de actualización profesional, compete al Sistema de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente revisar, avalar y proponer a este Consejo Directivo para su respectiva autorización. -----

SEXTO: Información de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. 6.1 Se tiene a la vista para conocimiento la nota de Auditoría Interna con referencia A-1031-2008/290C, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho. En la referida nota, se indica que los expedientes de Evelin Yubina Nufio Mansilla y Verónica Paola Rodríguez Cortez, fueron presentados a Auditoría Interna el dieciocho de septiembre del dos mil ocho. Al revisarlos, se estableció que los contratos fueron suscritos el uno de mayo y el uno de junio y las fianzas de cumplimiento fueron extendidas el tres de septiembre del presente año, sin embargo las profesionales contratadas iniciaron actividades el uno de mayo y el uno de junio, respectivamente (conforme a las vigencias indicadas en las órdenes de compra). No obstante que la División de Recursos Humanos concluyó que las contrataciones de dichas profesionales es improcedente, Auditoría

Interna procede a darles la visa respectiva, con el propósito de no entorpecer el proceso administrativo. Las autoridades del Centro Universitario de Oriente deben evidenciar, con la aprobación de los informes respectivos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las contratadas. Asimismo, se hace la SALVEDAD que será responsabilidad de las autoridades del Centro Universitario de Oriente, cualquier señalamiento posterior por incumplimiento a la normativa existente para esta clase de contrataciones. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo señalado por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.2** Se tiene a la vista para conocimiento la nota de Auditoría Interna con referencia A-1047-2008/293 CT, de fecha siete de octubre de dos mil ocho. En la referida nota, se indica que los expedientes de Nery Salvador España Portillo y Mary Carolina Von Rayntz Flores, fueron presentados a Auditoría Interna el nueve de septiembre del dos mil ocho. Al revisarlos, se estableció que los contratos fueron suscritos el ocho y el diecisiete de julio y las fianzas de cumplimiento fueron extendidas el veintiocho y veintinueve de agosto del presente año, sin embargo los profesionales contratados iniciaron actividades el quince de julio (conforme a las vigencias indicadas en las órdenes de compra). No obstante que la División de Recursos Humanos concluyó que las contrataciones de dichos profesionales es improcedente, Auditoría Interna procede a darles la visa respectiva, con el propósito de no entorpecer el proceso administrativo. Las autoridades del Centro Universitario de Oriente deben evidenciar, con la aprobación de los informes respectivos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratados. Asimismo, se hace la SALVEDAD que será responsabilidad de las autoridades del Centro Universitario de Oriente, cualquier señalamiento posterior por incumplimiento a la normativa existente para esta clase de contrataciones. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo señalado por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.3** Se tiene a la vista para conocimiento la nota de Auditoría Interna con referencia A-1049-2008/294 CT, de fecha siete de octubre de dos mil ocho. En la referida nota, se indica que el expediente de la Orden de compra a favor de Edgar Rubén Rodríguez Ramírez fue presentado a Auditoría Interna el quince de julio del dos mil ocho. Al revisarlo, se estableció que el contrato fue suscrito el cuatro de julio y la fianza de cumplimiento fue extendida el veintiocho de julio del presente año, sin embargo el profesional contratado inició actividades el quince de julio (conforme a la vigencia indicada en la orden de compra). No obstante que la División de Recursos Humanos concluyó que la contratación

de dicho profesional es improcedente, Auditoría Interna procede a darle la visa respectiva, con el propósito de no entorpecer el proceso administrativo. Las autoridades del Centro Universitario de Oriente deben evidenciar, con la aprobación de los informes respectivos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratado. Asimismo, se hace la SALVEDAD que será responsabilidad de las autoridades del Centro Universitario de Oriente, cualquier señalamiento posterior por incumplimiento a la normativa existente para esta clase de contrataciones. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo señalado por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.4** Se tiene a la vista para conocimiento la nota de Auditoría Interna con referencia A-1045-2008/292 CT, de fecha siete de octubre de dos mil ocho. En la referida nota, se indica que el expediente de la Orden de compra número 0580 a favor de Carlos Humberto Medina Ovando, por un monto de Q. 29,830.22 fue devuelto con nota de Auditoría número 25163 del cuatro de agosto de dos mil ocho. En oficio referencia Tesorería Dirección 9-2008 del veintitrés de septiembre de dos mil ocho, se presentaron los desvanecimientos de los señalamientos efectuados; sin embargo, al analizar los documentos presentados, no fue desvanecido el siguiente aspecto: No se cumplió con la suscripción del Acta Administrativa, en sustitución del Contrato escrito, ni se presentó fianza de cumplimiento. Auditoría Interna continuó con el proceso administrativo para evitar cualquier contingencia administrativa, laboral o civil que pueda afectar a la Universidad y procedió a revisar con SALVEDAD el expediente, por lo que delimita la responsabilidad sobre la autoridad administrativa que generó el trámite. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo señalado por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **SÉPTIMO: Transcripción del punto Octavo, inciso 8.1, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Octavo, inciso 8.1, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en donde el Consejo en mención acuerda: Modificar el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, quedando de la manera siguiente: Artículo 16. El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de

dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

OCTAVO: Transcripción del punto Octavo, inciso 8.2, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Octavo, inciso 8.2, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en donde el Consejo en mención acuerda: 1) Aprobar la propuesta en cuanto a que los Representantes Estudiantiles de las diferentes Unidades Académicas ante el Órgano de Dirección, se les debe dar prioridad para realizar el EPS en lugares cercanos y no tener el inconveniente de asistir a las reuniones convocadas por el Consejo Superior Universitario e indicar que se tendrán las consideraciones pertinentes para los representantes estudiantiles ante los órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que a los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Juntas Directivas y Consejos Directivos, se les asigne para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado en lugares cercanos a la sede del órgano de Dirección ante el cual ejercen su representación. 2) Instruir a los Órganos de Dirección, para que se incluya esta disposición en los reglamentos y normativos específicos de cada Unidad Académica. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

NOVENO: Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.7, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.7, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en donde el Consejo en mención acuerda: 1) Aprobar la solicitud contenida en Oficio Referencia AnP.05.09.2008 emitida por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica del Consejo Superior Universitario, referente a la contratación de plazas en las diferentes Unidades Académicas. 2) Encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario, elabore una Propuesta de Normativo, en la que se indique el procedimiento a seguir en los casos en que en una Unidad

Académica se declare una plaza vacante en definitiva y no se convoque a concurso de oposición. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO: Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.14, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.14, del Acta 23-2008, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en donde el Consejo en mención acuerda: 1) Apoyar y avalar la propuesta para fortalecer presupuestariamente las bibliotecas según requerimiento de las Unidades Académicas. 2) Instruir a la Dirección General Financiera, realice los trámites correspondientes para el efecto, según las necesidades y requerimientos de las Unidades Académicas. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de graduación profesional. 11.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Silvia Lisseth Guirola León**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200140208**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“USO DE ÁCIDO RETINOICO AL 0.05% EN EL TRATAMIENTO DE VERRUGAS PLANAS”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Silvia Lisseth Guirola León**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Silvia Lisseth Guirola León** quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación,

intitulado: **“USO DE ÁCIDO RETINOICO AL 0.05% EN EL TRATAMIENTO DE VERRUGAS PLANAS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Guirola León** a los siguientes profesionales: Doctor Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, Doctor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Doctor Rory René Vides Alonzo y como suplente Doctor Esli Armando Calderón Juárez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las nueve horas del viernes siete de noviembre de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Guirola León**, al Ingeniero Agrónomo Edgar Rolando Guirola Osorio, al Doctor Otto René Tello y a la Doctora Helda Anabella Orellana de Chevez. - - - **11.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Luissa Fernanda Silva Cruz**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200240123**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IgM PARA TOXOPLASMA GONDII EN PACIENTES CON COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS DURANTE LAS PRIMERAS 20 SEMANAS DE GESTACIÓN”** CONSIDERANDO: Que la estudiante **Luissa Fernanda Silva Cruz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Luissa Fernanda Silva Cruz** quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IgM PARA TOXOPLASMA GONDII EN PACIENTES CON COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS DURANTE LAS PRIMERAS 20 SEMANAS DE GESTACIÓN”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Silva Cruz** a los siguientes profesionales: Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Doctora Karla

Patricia Garrido López de Flores, Doctor Herbert Dagoberto Martínez Lemus y como suplente Doctor Rory René Vides Alonzo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del viernes siete de noviembre de dos mil ocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Silva Cruz**, al Doctor Hugo Silva Paniagua, al Abogado y Notario Víctor Manuel Cruz Hernández y a la Doctora Johanna Patricia Romero Luther. - - - **11.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **200010016**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA PRODUCTORA DE CHILE PIMIENTO (*Capsicum frutescens*) DE LOS MUNICIPIOS DE CAMOTÁN, IPALA, ESQUIPULAS Y CHIQUIMULA PARA LA PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE FASAGUA”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez** ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA PRODUCTORA DE CHILE PIMIENTO (*Capsicum frutescens*) DE LOS MUNICIPIOS DE CAMOTÁN, IPALA, ESQUIPULAS Y CHIQUIMULA PARA LA PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE FASAGUA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Díaz Gutiérrez** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz, Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos y como suplente, al Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el

auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del viernes siete de noviembre de dos mil ocho. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Díaz Gutiérrez**, al Ingeniero Agrónomo Marco Antonio Paxtor. - - - **11.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Ramón Estuardo Guerra Guzmán**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200040097**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD “ALIMENTOS Y CONSERVAS LA PERFECTA, S. A.” CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA NORMA ISO 9001: 2000”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Ramón Estuardo Guerra Guzmán**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Ramón Estuardo Guerra Guzmán** quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD “ALIMENTOS Y CONSERVAS LA PERFECTA, S. A.” CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA NORMA ISO 9001: 2000”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Guerra Guzmán** a los siguientes profesionales: Licenciada Reyes Archila Aldana, Licenciado Edwin Rolando Rivera Roque, Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández y como suplente Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado ocho de noviembre de dos mil ocho. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Guerra Guzmán**, al Ingeniero Industrial Manuel Eduardo Álvarez Ruiz. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Elección de graduado del año 2008. El Consejo Directivo después de analizar la propuestas para elegir el graduado del año que representará al CUNORI en los actos de celebración de la Autonomía Universitaria, el día uno de diciembre del presente año, **ACUERDA:** Nombrar al Administrador de Empresas en el grado académico de licenciado Arnoldo Paiz Paiz como el Graduado del Año 2008, del Centro Universitario de Oriente. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud de erogación para atención y protocolo para el desarrollo de la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. A solicitud del Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de la Unidad Académica, **se autoriza** erogar del presupuesto ordinario del Centro, la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.266.07)**, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO para el desarrollo de la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, la cual se realizará el veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil ocho, en este Centro. Por lo que se solicita girar las instrucciones pertinentes a la tesorería de la institución para afectar la partida 4.1.24.2.01.196 con un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.266.07). -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Presentó excusa para no asistir a la presente sesión Walter Orlando Felipe Espinoza. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: -----

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario